



ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de junio de 2025, expediente número 11/2025 instruido para la Modificación Presupuestaria por crédito extraordinario financiado con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible resultante de la liquidación de Presupuesto del ejercicio 2024 del IMD por importe de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.254.779,20 €), cuyo tenor literal es el siguiente:

"De acuerdo con los informes que obran en este expediente, y ante la urgente necesidad de atender lo requerido por el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla de fecha 23 de mayo de 2025, por el que se ha de transferir la cantidad de 3.254.779,20 euros al Ayuntamiento de Sevilla para aplicarlo a la amortización de deuda, y ello sin que puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente sin quebranto de los intereses del Instituto Municipal de deportes, y en virtud de lo dispuesto en el art. 177.1 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), el cual dispone que cuando se den las mencionadas circunstancias de urgencia y que no exista en el Presupuesto del organismo crédito, la Vicepresidenta del mismo, ordenará la incoación del expediente de concesión de "crédito extraordinario".

Asimismo, se hace constar, que de acuerdo con lo preceptuado con el nº 2 del citado art. 177 del Texto Refundido, el expediente ha sido informado por la Intervención, advirtiéndole que, se someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos a que se refiere el art. 177.2

El Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el 6 de junio de 2025, acordó proponer al Pleno de la Excmo. Corporación Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria que se detalla a continuación mediante créditos extraordinarios, a financiar con el Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación de Presupuesto 2024 del IMD, y de conformidad con los informes que obran en este expediente y en virtud de lo dispuesto en los art. 34 al 39 del R.D. 500/900 que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Código Seguro De Verificación	MGmZqBd9+XFM//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	24/07/2025 11:25:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MGmZqBd9+XFM//Nk9vk/bg==		





Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de ejecución quinta del Presupuesto del I.M.D. en vigor, la Delegada del Instituto Municipal de Deportes que suscribe, se honra en PROPONER a V.E. la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el expediente nº 11/2025 de modificación presupuestaria por importe de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.254.779,20 €)**, mediante créditos extraordinarios, a financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 del IMD, y en base al siguiente detalle:

1.- Partida del Presupuesto de Gastos a la que se dota de Crédito Extraordinario:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

- 70000-92000-40000:
"Transferencias corrientes al Ayuntamiento de Sevilla" ... 3.254.779,20 €

TOTAL, CREDITOS EXTRAORDINARIOS..... 3.254.779,20 €

2.- Aumentos en el Presupuesto de Ingresos:

- 0-87000 :
"Remanente de Tesorería para Gastos Generales"3.254.779,20 €

TOTAL, AUMENTOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS... 3.254.779,20 €

SEGUNDO. - Una vez sea ejecutivo el presente acuerdo, transferir el importe de 3.254.779,20 euros al Ayuntamiento de Sevilla para aplicarlo a la amortización de deuda, según el siguiente detalle:

- 1.103.232,02 euros. Amortización préstamo CAJASUR, inversiones 2021.
- 2.151.547,18 euros. Amortización préstamo SABADELL, inversiones 2022.

TERCERO. – Que este expediente de modificación de crédito, que se aprueba provisionalmente, sea expuesto al público por un periodo de quince días hábiles en la Intervención del IMD, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del IMD, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y ss. en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículos 38 y 42 en relación con el artículo 20.1 y 22 del Real Decreto 500/1990.

CUARTO. – Declarar inmediatamente ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación de créditos, de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones."

Sometido a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha

Código Seguro De Verificación	MGmZqBd9+XFM//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	24/07/2025 11:25:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MGmZqBd9+XFM//Nk9vk/bg==		





de publicación del Edicto, y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo preceptuado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del I.M.D. y del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, a fecha de pie de firmas electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Fdo. Carmen Mercedes López Falcón.

Código Seguro De Verificación	MGmZqBd9+XFM//Nk9vk/bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	24/07/2025 11:25:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MGmZqBd9+XFM//Nk9vk/bg==		

